



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Erika Ocampo Estrada EN SU CARÁCTER DE Directora del Depto de Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Unidad Deportiva Rendimientos de la Nación QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

[Firma manuscrita]





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El **Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

Unidad Deportiva, ubicado en Buenavista de Cellay, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Avenida Deportiva a 200 metros de la secundaria José de
Buenavista de Cellay Guerrero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Buenavista de Cuellar, Guerrero, Guerrero a los 12 días del mes de Enero del dos mil veintiois.



TRANSFORMANDO
GUERRERO

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C. **DR. ROBERTO ARROYO MATUS**



POR "EL REPRESENTANTE"

H. AYUNTAMIENTO CONSTL
DIRECCIÓN DEL DEPTO DE
BUENA VISTA DE CUÉLLAR GRO.

C. [Signature]

TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL 2024-2027

LIC. MA. DOLORES NAVA BENÍTEZ



PRESIDENTA
MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL

Buenavista de Cuellar, Gro.]

TESTIGO



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL
BUENA VISTA DE CUÉLLAR, GRO.



C. Alberto Abel Ayala Jarama
[Signature]



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

Monte Buenavista de Cejeller Guerrero

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO:

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	Avenida Deportiva a 200 metros de la Zona Centro
Ciudad:	1921-108-08-61
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Erica Campos Estrada
Domicilio:	1921-108-08-61
Teléfono:	Directorio del Deporte
Cargos:	

Sup para damnificados: **27** Capacidad: **PERSONAS**

CARACTERÍSTICAS DEL ZUMBERE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Tejo	<input checked="" type="checkbox"/> Láminas
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto	<input checked="" type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	15,000	ts.	m ³
Minipuntos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	10	(H)	(M) 6
Ferrocarriles	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	24	(H)	(M) 3
Luminarios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	3	(H)	(M) 3
Refrigeras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	6	(H)	(M) 3
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Volaje	110 ()	220 ()	350 ()
Altitud Zona	LN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS			
Longitud Oeste	LO	78°46'37.2" N			
Altura sobre el nivel del mar		99,411.92 W			
		1237.5	msn.		

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total	mts.	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie
Arredos	<input checked="" type="checkbox"/>		3						
Almuerzo	<input checked="" type="checkbox"/>		48						
Oficina	<input checked="" type="checkbox"/>		416						
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		450						
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		450						
Sup. Inasable:			4780						
									1220 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacenamiento de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacenamiento víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		520
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		0

RESERVACIÓN:

ACTO SI NO

REVISOR:

Araceli Alberto Abel Alcaraz Tobar





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
Observaciones

Elementos a evaluar	Región	Accesible	Entrenado	Abs	Observaciones
Manifiesto de riesgo	/				
Información del inmueble	/				
Inspección de alacranes	/				
Cracks en el suelo	/				
Cracks en columnas	/	/			
Daños en vigas	/				
Daños en muros de carga	/				
Daños en techos	/				
Daños marcos	/				
Otros	/				

Riesgo No Estructural

Elementos a evaluar

Elementos a evaluar	Región	Accesible	Entrenado	Abs	Observaciones
Objetos que pueden volar (caja, cerro, degrassa)	/				
Ventanas de vidrio	/				
Lámparas	/				
Perforas	/				
Planchas	/				
Elementos que pueden desmoronarse	/				
Condiciones de instalaciones eléctricas	/				
Condiciones de instalaciones de gas	/				
Condiciones de instalaciones de agua	/				
Otros	/				

Condiciones físicas

Elementos a evaluar	Región	Accesible	Entrenado	Abs	Observaciones
Pintura, apelmado, buntas	/				
Vederos, alambite, vidrios, etc.	/				
Medidilla, mesas bancas, sillas	/				
Puertas, cerchas, secciones	/				
Escaleras de Emergencia	/				
Reservorios de tanques	/				

Elementos a evaluar

Elementos a evaluar	Región	Accesible	Entrenado	Abs	Observaciones
Torres: cables de alta tensión	/				
Postes de energía eléctrica	/				
Transformadores	/				
Arboles V/O postes grandes	/				
Cables con marcas de dirección	/				
Construcciones vecinas dañadas	/				
Dopéritos o adherencias con sustancias inflamables o explosivos	/				
Terminales aéreas o terrestres	/				
Sarado con altura superior a 3.2 m	/				
Sarado con distancia entre cables mayor a 4 m, en caso de extender	/				
50 m de largo	/				
Otros	/				



